

## SESIONES ORDINARIAS

2010

## ORDEN DEL DÍA N° 496

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES  
Y CULTO

Impreso el día 15 de junio de 2010

Término del artículo 113: 25 de junio de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la instalación de una planta de celulosa en Colonia, República Oriental del Uruguay, a orillas del Río de la Plata. **Cremer de Busti y Zavallo.** (2.213-D.-2010.)

**Dictamen de comisión<sup>1</sup>***Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Cremer de Busti y el señor diputado Zavallo, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la instalación de una planta de celulosa en Colonia, República Oriental del Uruguay, a orillas del Río de la Plata; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de junio de 2010.

*Alfredo N. Atanasof. – Margarita R. Stolbizer. – Marcelo E. López Arias. – Eduardo P. Amadeo. – Carlos M. Comi. – Roy Cortina. – Liliana Fadul. – Hipólito Faustinelli. – Carlos A. Favario. – Irma A. García. – Daniel Katz. – Julio R. Ledesma. – Alberto Paredes Urquiza. – Federico Pinedo.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, y en especial al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, para que a través de los organismos que correspondan, informe sobre los siguientes aspectos relacionados con la posible instalación de una nueva planta de celulosa en

Punta Pereira, Colonia, República Oriental del Uruguay, a orillas del Río de la Plata, por parte de la empresa Montes del Plata (fusión de Stora Enso y Arauco):

1. Si se tiene conocimiento de esta iniciativa y, en caso positivo, qué medidas se han tomado al respecto.

2. Si el gobierno argentino ha solicitado información sobre este emprendimiento a la República Oriental del Uruguay. En caso negativo, explique los motivos.

3. Si, para la construcción e instalación de dicho emprendimiento, la República Oriental del Uruguay ha comunicado a la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP), según lo prescrito por el artículo 17 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, firmado el 19 de noviembre de 1973.

4. Si, la República Oriental del Uruguay, ha notificado al Estado argentino acerca de la posible construcción e instalación de una nueva planta de celulosa, y si se conoce la ubicación exacta de la misma.

5. Si se tiene conocimiento acerca del impacto ambiental que la construcción e instalación de ésta planta de celulosa, puede causar.

*María C. Cremer de Busti. – Gustavo Zavallo.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Cremer de Busti y el señor diputado Zavallo, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la instalación de una planta de celulosa en Colonia, República Oriental del Uruguay, a orillas del Río de la Plata, luego de un exhaustivo análisis acuerda en dictaminarlo favorablemente.

<sup>1</sup> Artículo 108.